



Hojas núm.	<u>1</u> de <u>5</u>
Número de Visita de Inspección:	VP1 009/2018
Número de Observación:	05
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$4'515,434.61
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$282,530.32
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$40,361.77
Monto por recuperar (en miles de pesos):	\$0.00
Riesgo:	23005 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09/311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>PAGOS INADECUADOS EN COSTOS INDIRECTOS</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el personal de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, así como de la visita al sitio de la ejecución de los trabajos realizada el 13 de marzo de 2018, al contrato número DGTFM-25-14, cuyo objeto es: "<i>Construcción del túnel, pozo de ataque de la tuneladora, trincheras de acceso y salida, 5 estaciones subterráneas y CETRAM subterráneo, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque</i>", adjudicado a la empresa Consorcio Túnel Guadalajara S.A.P.I. de C.V., por un monto de \$4,014'967,548.12 (Cuatro mil catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.) sin IVA; con corte al 31 de enero de 2018 se tienen formalizados cuatro convenios, el No. 3 por un monto de \$500'467,033.38 (Quinientos millones cuatrocientos sesenta y siete mil treinta y tres pesos 38/100 M.N.) sin IVA, que sumado al monto original, resulta un importe de \$4,515'434,617.50 (Cuatro mil quinientos quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 50/100 M.N.) y un período de ejecución de 915 días naturales, del 29 de agosto de 2014 al 1 de marzo de 2017, y que se amplió con el convenio No. 4 en 227 días naturales, lo que como resultado el 31 de mayo de 2018 como fecha de término; con un importe ejercido al 31 de enero de 2018 de \$3,716'733,680.68 (Tres mil setecientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos 68/100 M.N.) sin IVA, del cual se desprende la irregularidad siguiente:</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal en coordinación con el Director General Adjunto de Regulación Económica, el Director de Programas Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios y la Residencia de Obra, deberán demostrar con informe pormenorizado, fundado y motivado, la aplicación al contratista de la deductiva por un monto de \$40'361,769.50 (Cuarenta millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) sin IVA, por cargos de costos indirectos no aplicados en beneficio de la obra.</p> <p>Por los actos y omisiones de los servidores públicos que originaron las irregularidades detectadas, se turnará a la autoridad investigadora para que determine lo que en consecuencia proceda.</p> <p>Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública y
Coordinador

Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas
Auditor

Arq. David Corona Hidalgo
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la DGDFM



Hojas núm.	2	de	5
Número de Visita de Inspección:	VP1 009/2018		
Número de Observación:	05		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$4'515,434.61		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$282,530.32		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$40,361.77		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	\$0.00		
Riesgo:	23005 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09/311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal autorizó los siguientes rubros del análisis de costos indirectos de la propuesta económica del contratista:</p> <p>1) CAMPAMENTOS</p> <p>III. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS en el <i>inciso g. Campamento</i> por un monto de \$4'977,392.65 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.) sin IVA.</p> <p>IV. FLETES Y ACARREOS en el <i>inciso a. De campamentos</i> por un monto de \$6'636,523.53 (Seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos 53/100 M.N.) sin IVA.</p> <p>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES en el <i>inciso 1. De campamentos</i> por un monto de \$19'909,570.59 (Diecinueve millones novecientos nueve mil quinientos setenta pesos 59/100 M.N.) sin IVA.</p> <p>De la visita de inspección efectuada el día 13 de marzo de 2018 que se realizó al sitio de los trabajos, se observó la existencia de campamentos, los cuales están considerados en el Análisis de Costos Indirectos, sin embargo no es posible identificar a que rubro de los anteriormente descritos pertenece, por lo que se le solicita a la Residencia de Obra de la DGDFM la aclaración y comprobación con documentación oficial de la aplicación de dichos rubros por un monto total de \$31'523,486.77 (Treinta y un millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 77/100 M.N.) sin IVA.</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal en coordinación con el con el Director General Adjunto de Regulación Económica y los Residentes de Obra, deberán implementar mecanismos de supervisión que aseguren el control y evaluación de las propuestas económicas; para que en los sucesivo exijan al contratista la aplicación de los costos indirectos en beneficio de la obra.</p> <p>Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.</p> <p>FECHA DE FIRMA: <u>12 de abril de 2018</u></p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: <u>15 de junio de 2018</u></p>

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública y
Coordinador

Ing. Arg. Arturo Martínez Vanegas
Auditor

Arq. David Corona Hidalgo
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la DGDFM



Hojas núm.	<u>3</u> de <u>5</u>
Número de Visita de Inspección:	VP1 009/2018
Número de Observación:	05
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$4'515,434.61
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$282,530.32
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$40,361.77
Monto por recuperar (en miles de pesos):	\$0.00
Riesgo:	23005 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09/311
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

2) SEGURIDAD E HIGIENE

VII. SEGURIDAD E HIGIENE por un monto de **\$4'977,392.65** (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.) sin IVA. Así mismo en el Análisis de Precios Unitarios y en el Listado de Insumos de la propuesta económica del Contratista, se tiene un monto de **\$8'838,282.73** (Ocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 73/100 M.N.) sin IVA. Derivado de lo anterior, se identificó una duplicidad de conceptos del mismo rubro, por la cual la Residencia de Obra deberá aclarar o aplicar la deductiva correspondiente.

Por todo lo anterior, se determinó un pago inadecuado en el análisis de costos indirectos, conforme a la siguiente tabla:

Rubro de Análisis de Costos Indirectos	Monto
III. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS en el inciso g. Campamento	\$ 4'977,392.65
IV. FLETES Y ACARREOS en el inciso a. De campamentos	\$ 6'636,523.53
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES en el inciso 1. De campamentos	\$ 19'909,570.59
Listado de Insumos	\$ 8'838,282.73
Total	\$ 40'361,769.50

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública y
Coordinador

Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas
Auditor

Arq. David Corona Hidalgo
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la DGDFM



Hojas núm.	4 de 5
Número de Visita de Inspección:	VP1 009/2018
Número de Observación:	05
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$4'515,434.61
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$282,530.32
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$40,361.77
Monto por recuperar (en miles de pesos):	\$0.00
Riesgo:	23005 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09/311
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Derivado de lo anterior no se cumplió con lo establecido en el artículo 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que a la letra dice:</p> <p>Artículo 8 fracción I: <i>“Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión”.</i></p> <p>Del mismo modo no se cumplió con lo establecido en los artículos 113 fracciones I y VI, y 127 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dicen:</p> <p>Artículo 113:</p> <p>Fracción I. <i>“Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos”.</i></p> <p>Fracción VI. <i>“Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato”.</i></p> <p>Artículo 127: <i>“Las cantidades de los trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido, así como los estándares de desempeño que, en su caso, se establezcan en la convocatoria a la licitación pública y en el contrato”.</i></p>	

Ing. José Régulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública y
Coordinador

Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas
Auditor

Arq. David Corona Hidalgo
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la DGDFM



Hojas núm.	5 de 5
Número de Visita de Inspección:	VP1 009/2018
Número de Observación:	05
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$4'515,434.61
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$282,530.32
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$40,361.77
Monto por recuperar (en miles de pesos):	\$0.00
Riesgo:	23005 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09/311
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa: 230 Obra Pública	

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículos 113 fracciones I y VI, 127 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública y
Coordinador

Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas
Auditor

Arq. David Corona Hidalgo
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la DGDFM